



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO: ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
RADICACIÓN: 66001-31-03-002-2017-00351-01
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTES: JAIRO JARAMILO BUITRAGO Y OTRO
DEMANDADO: GARCÍA VICTORIA INVERSIONES S.A.S.

Pereira, Risaralda, quince (15) de febrero de 2023

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325, CGP, **SE ADMITE** la alzada propuesta por la parte demandante, a la sentencia dictada el día cuatro (4) de mayo de 2022, por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, en el proceso de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto y sin que se soliciten pruebas, empieza a correr el término de cinco (5) días a los apelantes, para que sustenten los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto.** Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
16-02-2023
CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1723019b14c5e5312294d5f5aa66c91dcdb5103a00ae2c6a61963114fd8c781c**

Documento generado en 15/02/2023 09:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>